H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025 - 2027

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

Gaceta MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 64 • Volumen 3

Miércoles 25 de noviembre de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

I. OFICIO: *SMDIF-TLA/DG/0975/2026* Relativo a la solicitud de publicación del Edicto relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **SMDIF/OIC/PRA/093/2026**, instaurado en contra de la C. Alina Alejandra Luna Gómez, emitido por la Titular del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; lo anterior derivado de la imposibilidad de notificación personal de la presunta responsable. - - -

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 – 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 | Secretaría del Ayuntamiento
24 NOV. 2026
10:47 David
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL
Oficio número: SMDIF-TLA/DG/0975/2026.
Asunto: Solicitud de publicación de Edicto en Gaceta Municipal.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de noviembre de 2026.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 20 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; así como en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlanepantla de Baz, México; solicito respetuosamente a Usted su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en **"Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**, del siguiente:

I. Edicto relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número SMDIF/OIC/PRA/093/2026, instaurado en contra de la C. Alina Alejandra Luna Gómez, emitido por la Titular del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior obedece en estricto cumplimiento al contenido del artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, relativo al acuerdo dictado en autos del expediente citado, el cual ordeno emplazar a la C. Alina Alejandra Luna Gómez mediante edicto publicado por una sola vez en la Gaceta Municipal. Dicha determinación deriva de la imposibilidad de notificar personalmente a la presunta responsable, pese a haberse agotado la búsqueda en todos los domicilios registrados y desconociéndose su paradero actual.

Asimismo, se adjunta en medio magnético el archivo que contiene el referido edicto, para su debida edición y publicación en la **"Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

C.c. p. Lcda. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.
Lcda. María de Los Ángeles Hipolito Bazaldúa, Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF. Para su conocimiento.

LACC/MAHB/YLRP

Edicto. – Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. De conformidad con lo ordenado en el acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente número SMDIF/OIC/PRA/093/2026, se emplaza al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a la C. Alina Alejandra Luna Gómez, a efecto de que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 195, párrafos primero y segundo, en relación con el diverso 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, ante esta Área de Substanciación y Resolución que actúa en funciones de autoridad substanciadora; diligencia que tendrá verificativo a las once horas con cero minutos (11:00) del día quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en las oficinas ubicadas en Avenida Convento de Santa Mónica sin número, esquina con calle Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El objeto de su comparecencia a la audiencia inicial es para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes en relación con los hechos que se le atribuyen, los cuales se desprenden del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis y que, de manera medular, consisten en que: *"presuntamente hicieron uso para sí del fondo fijo autorizado para sus áreas administrativas, contraviniendo con ello lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México vigentes al momento de los hechos, lo que se traduce en la comisión de la falta administrativa grave de PECULADO prevista en los artículos 52, fracción II, y 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios"*. Por otra parte, se le hace saber que quedan a su disposición en las oficinas de esta Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, las copias certificadas del expediente número SMDIF/OIC/PRA/093/2026, mismo que consta de doscientas noventa y seis (296) fojas y se integra por: el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; el Acuerdo Admisorio de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis; las constancias del expediente de investigación número DIFOIC/INV/035/2025, así como todas y cada una de las constancias y pruebas aportadas u ofrecidas por la autoridad investigadora para sustentar dicho Informe y un (1) disco compacto (CD) certificado visible a foja 39. Asimismo, se le apercibe que, en caso de no comparecer sin causa justificada en la fecha y hora señaladas, se tendrá por precluido su derecho a manifestar lo que a su interés convenga y a ofrecer pruebas dentro de la audiencia inicial, y las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal relacionadas con la substanciación y resolución del presente procedimiento, se le practicarán por medio de los estrados físicos de esta Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, 175 y 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como el artículo 25, fracciones II y III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia. ----------

En el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, para su publicación por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. ----------

Atentamente. Lic. Yosselyn Lizeth Reyes Bedolla, Titular del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. ----------

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027
ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

TLALNEPANTLA

CULTURA

PROGRESO

TRABAJO

TIERRA DE ENMEDIO

www.tlalnepantla.gob.mx